**Información sobre la aplicación de la Resolución 75/169 “*Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*” de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas**

1. **Destacar nuevas tendencias y manifestaciones a nivel nacional de partidos políticos, movimientos, ideologías y grupos extremistas de carácter racista o xenófobo, incluidos los grupos neonazis y de cabezas rapadas.**

Bolivia, un Estado Plurinacional, compuesta por varias Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos reconocidas en la Constitución Política del Estado vigente desde el 2009, nuevamente fue testigo del racismo, la discriminación y la persecución política generada por el gobierno de facto que tomó el poder en Bolivia en noviembre de 2019.

La quema de la bandera wiphala que representa a los pueblos e impedir el acceso a mujeres de pollera en lugares públicos por grupos violentos fueron algunos ejemplos de violaciones constitucionales de un gobierno inconstitucional que gobernó desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020.

Asimismo, la persecución y detención arbitraria de dirigentes de organizaciones sindicales y sociales que apoyaban al movimiento político liderado por el expresidente también fueron denunciadas dentro y fuera del país sudamericano.

El gobierno de facto cerró el Ministerio de Culturas y Turismo[[1]](#footnote-1) con el siguiente argumento: eliminar *"todos los cargos innecesarios y gastos absurdos que inventó el MAS y eran puro despilfarro",* por cuanto la política de lucha contra el racismo y discriminación se conculcó (el Movimiento al Socialismo –MAS- es el partido político que estuvo en el gobierno desde el 2006 hasta el 2019 y es el partido gobernador desde noviembre de 2020).

Entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020 el racismo y la discriminación se manifiestan en todos los aspectos principales de la vida cotidiana, con estigmatización de grupos poblacionales en el uso de argumentos racistas desde el aparato Estatal y con discurso político.

Se caracterizó por promover y tolerar el racismo y la discriminación, por cuanto se señalan algunos hechos que confirman lo anotado:

* Se toleraron grupos que promovían el racismo y ladiscriminación, como ser la Unión Juvenil Cruceñista, Resistencia Juvenil Cochala (esta última catalogada como grupo paraestatal), grupos de motoqueros entre otros. Estos y otros grupos que actuaron con el beneplácito del gobierno de facto de Añez, impulsaron el racimo cultural en provecho de sus grupos y en perjuicio de los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios Campesinos, población de base, con este fin justificaron su agresión sistemática y un sistema de dominación que presume la superioridad de estos grupos sobre las clases populares.
* La estigmatización, intolerancia y violencia psicológica y física contra los bolivianas y bolivianos que tenían una forma distinta sobre color, origen, cultura, idioma, ideología, filiación política, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que menoscabaron el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional de los derechos humanos.
* Se reavivaron tensiones raciales y étnicas, el uso de la fe, la religión, e instrumentos como la Biblia para conducir sus acciones manifestando que retorna la Biblia al Palacio, como elemento civil, que buscaba civilizar a los salvajes que combatía.
* Existió estigmatización y criminalización a los Movimientos Sociales que resistieron a ese gobierno, afirmando que eran *"los salvajes del alto" o "los salvajes del trópico"*

En octubre de 2020, tras las elecciones nacionales, se recuperó la democracia, ingresando un gobierno legítimo y constitucional, que está restableciendo la política nacional de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, cuya primera acción fue restituir el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalizacion que tiene la misión de promover las políticas culturales, con dignidad y soberanía, de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos y población en general, enfocada a un generar una sociedad plural e intercultural y tiene como principales atribuciones el “*Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos en materia de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación.”.*

1. **Medidas adoptadas por el Estado - leyes y políticas - con miras a combatir partidos políticos, movimientos, ideologías y grupos extremistas de carácter racista o xenófobos, incluidos los grupos neonazis y de cabeza rapadas, así como movimientos ideológicos extremistas similares.**

Los reportes que Bolivia ha realizado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), hasta antes del año 2009, visibilizan a los pueblos indígenas y otras poblaciones específicas vulneradas por racismo y discriminación y ponen en evidencia el desconocimiento de la magnitud y alcance de dichos flagelos en el territorio nacional. Bolivia no contaba con una normativa específica para eliminar prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias, mismas que apenas eran reconocidas.

En el contexto, y con la vigencia en 2009 de la CPE, durante la gestión 2010 se promulgó la Ley N° 045, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, que tiene por objetivos *"Eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de Discriminación"* (Artículo 1, Parágrafo II), por ser flagelos humanos que atentan contra la dignidad de las personas.

Desde su aprobación, hasta la fecha se destacan los avances de Bolivia, en la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, siendo los más relevantes:

* La Ley N° 045 establece:
  + Mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.
  + Políticas públicas en el ámbito educativo, de la administración pública, de la comunicación, información y difusión, así como en el ámbito económico.
  + La creación del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
  + La creación de recursos de protección a las víctimas de racismo y toda forma de discriminación en las vías: Constitucional, Administrativa, Penal o Disciplinaria.
  + La incorporación de faltas y delitos en el código penal bajo la figura de *"delitos contra la dignidad del ser humano".*
* El Decreto Supremo N° 762 que reglamenta a la Ley Na 045:
* Reglamenta la implementación de políticas para la prevención contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
* Especifica las obligaciones de los Servidores Públicos, entidades públicas, Fuerza o Armadas y Policía Boliviana y medios de comunicación y las obligaciones en el ámbito económico.
* Determina las faltas y sanciones que constituyen racismo y discriminación en la función pública, medios de comunicación e instituciones privadas.
* Señala normativa procedimental por delitos y faltas en casos de racismo discriminación.
* Cumplimiento con los compromisos internacionales adoptados por nuestro país, en materia de lucha contra el racismo y la discriminación.
* Constitución del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, en la que participan más de 70 instituciones de todos los niveles de gobierno, sociedad civil, organizaciones indígena originaria campesinas, afrobolivianos y entidades defensoras de derechos humanos.
* Creación de los Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
* Implementación de dos planes multisectoriales de lucha contra el racismo y discriminación, que van del periodo de 2010-2015 y 2016-2020 respectivamente. Actualmente se está construyendo el tercer plan multisectorial para el quinquenio 2021-2025.
* Encuentros con diversas poblaciones e instituciones por la eliminación del racismo y la discriminación.
* Conformación de brigadas estudiantiles contra el racismo y toda forma de discriminación
* Conformación de instancias de prevención de racismo y toda forma discriminación en instituciones del Órgano Ejecutivo.
* Entidades públicas y privadas, así como unidades educativas incluyen en sus normas disciplinarias las faltas por racismo y discriminación.

**3. Medidas adoptadas por el Estado para prevenir y combatir el discurso de odio, incluso en Internet.**

Fue respondida en la pregunta 2.

1. **Lecciones aprendidas (positivas y negativas) sobre las medidas implementadas o encaminadas a reducir o eliminar el antisemitismo y otras formas de racismo e intolerancia.**
2. **Buenas prácticas a nivel nacional, regional e internacional para reducir o eliminar el antisemitismo y otras formas para su implementación.**

Se pueden manifestar las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **Buenas Prácticas, Desafíos y lecciones** |
|  | **Jornada Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación:**  cada 24 de Mayo el Viceministerio de Descolonización a partir de la gestión 2012, organiza el evento "Stop Racismo" en los 9 departamentos que cuentan con la participación de autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, Estudiantes de Secundaria, Servidores Públicos, Fuerzas Armadas, Policías, Instituciones de Derechos Humanos y Sociedad Civil. |
|  | **Visita del Relator Especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de Racismos, Discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia:**  visita de 10 días en Bolívia para recopilar información de primera mano sobre la situación del Racismo, Xenofobia y formas conexas de Intolerancia. Durante su misión en Bolivia, registro la situación de los pueblos indígenas, a las personas de ascendencia africana y a otros grupos vulnerables, su recorrido fue desde La Paz, Sucre y Santa Cruz, entre sus conclusiones reporta la falta de celeridad en la justicia y la carencia de recursos para combatir actos racistas y discriminatorios. No obstante, destaco la promulgación de la Ley 045 como un avance importante así como el Decreto Reglamentario 0762. Identificó a algunos medios de comunicación como fuente de generación de mensajes con "odio racial". Entre sus recomendaciones están el de: pedir al Ministerio Publico celeridad el tratamiento de los procesos legales por Racismo y Discriminación racial a fin de fortalecer la credibilidad del sistema de justicia y de hacer frente a la demanda de justicia que exige la población demandante. |
|  | **Encuentro de Jóvenes Contra el Racismo:** desde el 2012 el Viceministerio de Descolonización logra reunir estudiantes de las distintas Unidades Educativas de las diferentes ciudades del Estado Plurinacional de Bolivia con la denominación "Encuentro de Jóvenes construyendo Bolivia Digna Sin Racismo Ni Discriminación" con la finalidad de incentivar en los jóvenes y señoritas, la valorización y reconocimiento a las culturas y pueblos indígena originarios y campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia y una relación social sin racismo ni discriminación. |
|  | **Desarrollo de la Pagina Web:** [**www.noracismo.qob.bo**](http://www.noracismo.qob.bo)**:** en mérito a las disposiciones de la Ley 045 se desarrolló la mencionada página web con el objeto de registrar y dar seguimiento a las denuncias por racismo y/o discriminación, en los entes administrativos y judiciales. Sin embargo, por disposiciones gubernamentales desde Junio de 2020 la mencionada página web se encuentra en mantenimiento hasta próximo aviso con la garantía de seguir brindando información actualizada en materia estadística de casos de Racismo y Discriminación bajo la Dirección del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el Estado Plurinacional de Bolivia. |

1. Encargado de desarrollar políticas para la prevención y erradicación del racismo y la intolerancia cultural. [↑](#footnote-ref-1)